UOC-SNVH N°. 746-17

Asunción, 22 de noviembre de 2017

Señor
ABG. SANTIAGO JURE, Director
Dirección Nacional de Contrataciones Públicas
Presente:

REF.: ADJUDICACIÓN PRIMERA ETAPA – "SERVICIO TERCERIZADO DE LIMPIEZA" – I.D. N°. 333.538 – (RECORDATORIO DE RESPONSABILIDAD).

Me dirijo a Usted en referencia a su nota DNCP/DNC N°. 28.439/2017 de fecha 03 de noviembre de 2017, realizamos nuestra aclaración sobre el punto observado en la nota de referencia:

- Atendiendo que en el Acta de Apertura se visualiza que la firma EL MEJOR S.R.L. no presentó su oferta física, recordamos tener en cuenta lo indicado en el Pliego de Bases y Condiciones, puntos 13.2, 13.2, 13.4 y 13.5 *"Plazo de presentación de los documentos de la oferta: Una vez finalizada la Subasta a la Baja Electrónica" y levantada el acta de sesión pública virtual en el portal, todos los eferentes deberán presentar además del original, 1 (una) copia, en sobre cerrado con indicación del nombre del/la Oferente participante, a fin de realizar las evaluaciones pertinentes"*, asimismo tener en cuenta el artículo 37 del Decreto N°. 1107/2014.

R: En fecha 06/10/2017, se remitió a la firma EL MEJOR S.R.L. la Nota UOC-SNVH N°. 567-17, a los efectos de intimar la presentación, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas N°. 1508-45555-0, emitida por la compañía El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., presentada para participar de la Subasta a la Baja Electrónica iniciada en fecha 22/09/2017.

Asimismo, en fecha 06/11/2017 por Memorando M UOC N°. 671-17, remitió a la Dirección General de Asesoría Jurídica y Notarial, la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas N°. 1508-45555-0, a fin de iniciar las acciones establecidas en el Artículo 37 del Decreto N°. 1.107/2014.

Cabe mencionar, que una vez finiquitadas las acciones correspondientes, la misma será comunicada a la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas.

Atentamente.

LIC. SANTIAGO ZARACHO SEGOVIA
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

TENDAGUÁ HA ÓGA APO
SÁMBYHYHA
SECRETARÍA NACIONAL DE LA VIVIENDA Y EL HÁBITAT

TETÃ REMUÃ GOBIERNO NACIONAL
Jajapo Ñandivaipa Teko Pyahu
Construyendo Juntos un Nuevo Rumbo

Unidad Operativa de Contrataciones
Ind. Nacional Nº. 909 esq. Manuel Domínguez – Tel. 495-538
e-mail: nzaracho@senavitat.gov.py
Misión: Somos la institución Pública responsable de establecer, regir e implementar la política habitacional del país con énfasis en los sectores de escasos recursos.

UOC-SNVH Nº 567 -17

Asunción, 06 de octubre de 2017

Señores
EL MEJOR
Dirección: Sucre 620 esq. Avda. San Martin 5to Piso Edificio San Martin
Teléfono: 021 6886500
P R E S E N T E:

REF.: Solicitud en el marco de la Licitación Pública Nacional N° 10/17 para la contratación de "Servicio Tercerizado de Limpieza" – SBE ID N° 333.538

Me dirijo a Usted, en virtud a la falta de presentación de la oferta física en el Acto de Apertura de Ofertas del proceso licitatorio de referencia, a los efectos de intimar la presentación, en un plazo máximo de 3 días hábiles, de la Póliza de Garantía de Mantenimiento de Ofertas N° 1508-45555-0, emitida por la compañía El Sol del Paraguay Compañía de Seguros y Reaseguros S.A., presentada para participar de la subasta a la baja electrónica iniciada en fecha 22-09-2017, y cuya apertura física se dio el 25-09-2017.

Atentamente,

RECIBIDO POR: Laura Benitez
ACLARADO: Laura Benitez Cardozo.
FECHA: 06 / 10 / 17
HORA: 10.04 A.M.

LIC. NESTOR ZARACHO
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

M UOC Nº 671-17

MEMORANDO

De : Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO, Director Interino U.O.C.
Para : Dra. GILDA ESPÍNOLA, Directora General Adjunta, Dirección General Jurídica y Notarial.
Fecha : 06 de noviembre de 2017.
Asunto: Póliza El Mejor – LPN 10/17 Servicio Tercerizado de Limpieza – SBE – ID 333538

Tengo el agrado de dirigirme a usted, en atención al asunto de referencia, a los efectos de remitir la póliza de garantía de mantenimiento de ofertas de la empresa El Mejor SRL, para dar inicio a las acciones que correspondan, ante la falta de presentación de oferta física del oferente el día fijado para la apertura de ofertas.

Considerando que la oferta de la firma "El Mejor SRL", quedó posicionada en el 5to (quinto) lugar, y el artículo 37 del Decreto Reglamentario N° 1107/14 establece que las sanciones se aplicarán ***al oferente susceptible de ser adjudicado,*** se ha presentado ante la Dirección Nacional de Contrataciones Públicas, una consulta sobre la interpretación del artículo mencionado, recibiendo respuesta por Nota DNCP 12675/17.

Se adjuntan los siguientes documentos:

- Póliza Original emitida por "El Sol Seguros", presentada por la firma El Mejor SRL
- Nota UOC SNVH 587-17 consulta Decreto 1107/14
- Nota DNCP 12675/17 respuesta a Nota UOC

Atentamente

Lic. NESTOR SANTIAGO ZARACHO
Director Interino
Unidad Operativa de Contrataciones

Fecha : 06/11/17
Hora : 09:20hs
Recibido: Graciela Rojas